



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº - **01044** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **03 OCT. 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0048-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00342-2012-A/MPMN; INFORME Nº 118-2012-SYBC-RP-SGDES-GM-MPMN; INFORME Nº 1527-2012-SGDE-GDES-MPMN; PROVEIDO Nº 4640-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 071-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3312-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1107-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4690-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2097-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20256-GM-MPMN; INFORME Nº 098-2012-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 866-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1952-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1027-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1313-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2080-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00048- 2012-A/MPMN, de fecha 30 de Enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 201366 denominado: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 303,167.20 (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00342-2012-A-MPMN de fecha 10 de Abril del 2012, Se Resuelve aprobar, la Ampliación Presupuestal Nº 01 del Expediente Técnico "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con un monto ascendente a S/. 79,977.18 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 18/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte la presente Resolución.

Que, con Informe Nº 118-2012-SYBC-RP-SGDES-GEDES-GM-MPMN, de fecha 19 de Julio del 2012, la Lic. Susana Bombilla Cuayla, Responsable del Proyecto, informa, al Sub Gerente de Desarrollo Económico Social que remite el Expediente de Ampliación Plazo Nº 01, por 79 días calendario, del Proyecto denominado "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para su revisión y conformidad respectiva.

DISCRIPCION	DÍAS SOLICITADO
AMPLIACION DE PLAZO	
POR MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO: PARTIDAS NUEVAS	30
POR DESABASTECIMIENTOS DE INSUMOS	20
POR PARALIZACIONES Y FERIADOS	29
TOTAL DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	79

Que, mediante Informe Nº 071-2012-MHDV-OSLO-GM/MPMN, de fecha 24 de Julio del 2012, el Ing. Mario Humberto Dance Vera, Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 79 días calendario, de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente justificada por Partidas Nuevas que se genera por la necesidad de ejecutar metas que no están proyectadas en el Expediente Técnico aprobado, así como también hubo la necesidad de contar con la utilización maquinaria y equipos en la emergencia, igualmente se observó que en el desarrollo de la ejecución de obra se omitió los insumos de materiales e implementos de seguridad en el momento de la emergencia, lo cual hace generar la deducción de la partidas del Expediente y las Partidas nuevas que se muestran se tiene que realizar debido a la necesidad en la obra, por paralizaciones y feriados, la misma que obra las anotaciones en el asiento Nº 28, 35, 45, 50, 58, 64, 71, 79, 97 y 101 del cuaderno de obra.

PROYECTO	: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA".
RESOLUCION DE APROBACION	: R. A. Nº 0048-2012-A-MPMN
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 303,167.20 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 90 días calendario
RESOLUCION AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01	: R.A. Nº 0342-2012-A-MPMN.
PRESUPUESTO	: S/ 79,977 18 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 09 de Febrero 2010.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 09 de Mayo del 2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 79 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: 27 de Julio del 2012.
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Susana Bombilla Cuayla
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Mario Humberto Dance Vera

Que mediante Informe N° 2097-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25-07-2012 el Ing Felipe J Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente de Ampliación Plazo N° 01, por 79 días calendario de la Obra denominada: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", al Despacho del Gerente Municipal, en la cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Mario Dance Vera ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 071-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 866-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 28-08-2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica, referente a la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP con código SNIP N° 201366 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", e informa que actualmente se encuentra en ejecución según el aplicativo informático SOSEM, de la misma manera se hace la verificación real del Formato SNIP 16 donde el PIP continua siendo rentable y las variaciones que presenta se encuentran dentro del marco normativo. Según el Formato SNIP 16 contempla solo la Ampliación de Plazo de ejecución de 169 días calendario, y teniendo la aprobación del Inspector de Obra de la OSLO, se concluye como PROCEDENTE la Ampliaciones Plazo N° 01 y de la misma manera se ha realizado el registro de variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos, por lo que está Sub Gerencia sugiere que se derive el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica y para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1313-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12-09-2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 79 días calendario, del Proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, y que dicho Expediente no genera incremento presupuestal, encontrándose el proyecto en fase de inversión del ciclo del proyecto, asimismo la Subgerencia de Programación e Inversiones, concluye que se ha registrado la variación en el FORMATO SNIP 16, y que es procedente la ampliación de plazo N° 01.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con código SNIP N° 201366 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 79 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 169 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de recursos, y que forma parte la Presente Resolución y se adjunta Un (01) File.

PROYECTO	: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA".
RESOLUCION DE APROBACION	: R. A. N° 0048-2012-A-MPMN
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 303,167.20 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 90 días calendario
RESOLUCION AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	: R. A. N° 0342-2012-A-MPMN.
PRESUPUESTO	: S/. 79,977.18 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 09 de Febrero 2010.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 09 de Mayo del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 79 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: 27 de Julio del 2012.
TOTAL AMPLIACION DE EJECUCION	: 169 días calendario
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Susana Bombilla Cuayla
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Mario Humberto Dance Vera

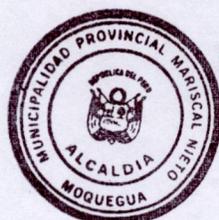
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/A/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE